

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

2657. MI Realizar diplomado en empoderamiento para las mujeres indígenas del Estado de México

Informe de Resultados del Diplomado en
Empoderamiento para las Mujeres Indígenas en
el Estado de México

DICIEMBRE, 2020

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- JUSTIFICACIÓN.....	5
3.- DESARROLLO	48
4.- RECOMENDACIONES.....	60
5.- BIBLIOGRAFÍA.....	62

1.- INTRODUCCIÓN

Con base en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, se menciona que la **población indígena a nivel nacional asciende a 12 millones 25 mil 947 personas**, lo que representa el 10.1% de la población total; de estos más de 6 millones son mujeres (51.1%) y más de 5 millones son hombres (48.9%). A pesar de que existe presencia de población indígena en todas las entidades del país, más de 75% se concentra en ocho estados: Oaxaca (14.4%), Chiapas (14.2%), Veracruz (9.2%), **México (9.1%)**, Puebla (9.1%), Yucatán (8.8%), Guerrero (5.7%) e Hidalgo (5%).

En la citada encuesta se identifica que, en el Estado de México de los más de 15 millones de habitantes, **421 mil 743 personas de 3 años y más (el 2.74%)**, hablan alguna de las cinco lenguas originarias, las cuales se enlistan en orden del número de hablantes: **Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazinca. Siendo los municipios de San José del Rincón, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, Morelos, Ixtlahuaca, El Oro y Toluca en los que se ubican el mayor número de hablantes**; y en menor proporción en los municipios de Almoloya de Juárez, Coacalco de Berriozábal, Zinacantepec, Cuautitlán Izcalli, Tianguistenco y Valle de Bravo.

Las comunidades originarias de la entidad se ubican principalmente en las zonas rurales de 43 municipios, de los cuales, la COESPO identifica que 18 poseen grado de marginación muy alto, 11 alto, 6 medio, 7 bajo y 1 muy bajo. Los municipios con mayor cantidad de **población indígena son: San José del Rincón, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca.**

En este sentido, son las mujeres y las niñas indígenas quienes enfrentan los retos más grandes para acceder a sus derechos fundamentales y a la justicia; acrecentados por su situación social, identidad étnica y su condición de género. Las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

circunstancias que viven las mujeres indígenas para acceder a los servicios y necesidades básicas, como la salud, la alfabetización, bajos ingresos laborales, pocas o nulas oportunidades de trabajo y situaciones de violencia, reflejan el contexto de desigualdad y discriminación que viven frente a la mayoría de la población.

Al mismo tiempo, es importante mencionar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015, propone un ruta para lograr la igualdad de género, por medio del progreso sostenible “que no deje a nadie atrás” en los ODS 5, que busca unir “esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta” (ONU 2015); en este sentido, resulta necesario reconocer que la igualdad de género es un derecho y que la realización plena de este, representa una gran oportunidad para afrontar algunos de los desafíos más urgentes de nuestra época; las mujeres no sólo se ven más afectadas por problemas socioeconómicos de diversa índole, como la violencia, la pobreza, la falta de acceso a la educación y a servicios sanitarios, etc., siendo necesario propiciar en las participantes el desarrollo y construcción de ideas y su propia capacidad de liderazgo para tratar de resolverlos, por ejemplo: ejercer de manera plena derechos y acciones que permitan la disminución de la discriminación de género, que sigue obstaculizando a las mujeres.

Por lo tanto, las principales funciones de la Agenda 2030 de la ONU, sobre Desarrollo Sustentable y del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, son atender el problema que la pobreza multidimensional provocada en los sectores de población que son sujetos de mayor rezago y de exclusión social, a fin de lograr en el año 2030 la “igualdad sustantiva de género”.

Es por ello que desde la perspectiva de la justicia social y el desarrollo humano, el Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS), ahora Secretaría de la Mujer, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), considera entre sus prioridades capacitar con perspectiva de género, a mujeres indígenas líderes en diversos temas, teniendo como premisa incentivar el acceso a sus derechos sociales, así como favorecer su participación en las actividades comunitarias, contribuyendo a la eliminación de las brechas de desigualdad y la violencia de género, con el propósito de transitar hacia sociedades más justas e incluyentes.

2.- JUSTIFICACIÓN

a) Marco teórico Conceptual

La sociedad actual enfrenta diversos retos, entre ellos visibilizar y empoderar diversos grupos vulnerables que cada vez generan mayor presencia en el ámbito local, nacional e internacional; en este sentido la Secretaría de la Mujer, a través del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**, buscó a partir del diplomado que las participantes analizaran y reflexionaran en torno a una diversidad de temas en relación entre género, el empoderamiento y la participación social, política, familiar, etc., articulados en módulos transversales, a partir de la examinación de fundamentos en materia de Derechos Humanos, políticos y legislación de la agenda internacional, nacional y local con perspectiva de género, grupos vulnerables y población indígena, partiendo de cada contexto socio-cultural que implica lo señalado. Uno de los esfuerzos internacionales que mayor énfasis ha dado en lo relacionado al tema de igualdad de género, es la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en el cual se busca lograr el respeto universal por los derechos humanos, la eliminación de los

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento y la reivindicación de la igualdad de género como un derecho humano fundamental, como base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible.

La estructura del diplomado se enmarcó en siete módulos, que durante su desarrollo implicaron la utilización de elementos pedagógicos - didácticos para la movilización y construcción de saberes en torno a las temáticas propuestas, y que a su vez de manera implícita, favoreció el desarrollo de habilidades digitales por la modalidad del diplomado (virtual) y el uso de herramientas electrónicas, para la realización de actividades y la interactividad con las y los instructores responsables de conducir los módulos.

En este sentido, se pretendió favorecer el empoderamiento de las mujeres por medio de la organización de los módulos, que implican la participación activa de las integrantes del grupo, a través de la construcción de una perspectiva de equidad, respeto, tolerancia, etc., para establecer una sociedad más estable y justa, así como alcanzar los objetivos de desarrollo que plantea la agenda internacional, respecto a la importancia de la sostenibilidad, derechos humanos y la mejora de la calidad de vida de sus comunidades.

Otro de los objetivos establecidos fue que las participantes sean capaces de comprender y analizar el rol que asume la mujer en la sociedad actual, la importancia de reconocerse como personas con derechos, así como brindar la información adecuada, ejemplo de ello, es señalar que la legislación vigente las respalda al pertenecer a un sector vulnerable y a su vez, reconocerse dentro de una participación e inclusión plena en todos los ámbitos en donde se ve involucrada, tanto como sociales, culturales, económicos, políticos, etc.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

El Diplomado fue impartido por especialistas en los temas a desarrollar en cada módulo a través de conceptos básicos tanto lo relativo al género (género, el sexo, la orientación sexual, el feminismo, las nuevas masculinidades, etc.), como todo lo relacionado con el derecho (derechos humanos, marco jurídico en materia de género, los conceptos para el desarrollo de políticas públicas, etc.), por lo anterior se busca ofrecer un análisis y sensibilización en relación con los temas y subtemas, a partir de reconocer el fenómeno de la desigualdad de género tan marcado en las sociedades, la importancia de la coordinación entre las autoridades municipales, estatales y nacionales, para atender las problemáticas como la violencia de género y la violencia política en función de género; pues la finalidad era que las participantes se empoderaran y fueran capaces de poner en práctica los conocimientos construidos en el desarrollo del diplomado.

Por lo anterior, es primordial que las mujeres mexiquenses puedan identificar la importancia de conocer y ejercer plenamente sus derechos como mujeres indígenas, así como los elementos vinculados a la consideración y respeto de la dignidad humana, necesarios para el desarrollo libre e integral de todas las personas a nivel individual y colectivo, con el propósito de prevenir y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas; asimismo, la incorporación de la "perspectiva de género" en el quehacer público, político, social y cultural.

Desafortunadamente, a pesar del creciente reconocimiento de la igualdad de género como catalizador para la concreción de la dignidad humana y el desarrollo sostenible, aún existen desigualdades de género, por ejemplo muchas mujeres viven limitaciones en el acceso a servicios de salud y educación, recursos y activos económicos, tecnológicos y financieros; una constante discriminación y/o acoso en el ámbito laboral, con desigualdad en salarios y oportunidades de crecimiento profesional, carga desproporcionada de trabajo no remunerado, por ejemplo el cuidado de las y los hijos, las personas mayores y las personas enfermas, etc.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Lo antes mencionado son solo algunos de los retos que tienen fuertes implicaciones en la vida de las mujeres, y que en un momento dado obstaculizan el progreso de las familias y la sociedad en los aspectos socio-culturales, políticos y económicos.

b) Metodología para el desarrollo e implementación del tema

Los métodos utilizados para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje del **“Diplomado en Empoderamiento para las Mujeres Indígenas del Estado de México”** se integraron considerando que estas acciones, se realizarían en modalidad en línea.

Este tipo de formación busca sacar provecho de los aspectos más positivos de la capacitación en línea, donde las actividades a distancia que se realizan en plataforma digital, siguiendo los criterios y directrices de esta modalidad.

Es por ello que se trabajó a través de la Plataforma SEDUCA, tan es así, que las participantes, lograron interactuar entre ellas y con el instructor, a través de sesiones en línea, conociendo, reconociendo, descubriendo y construyendo el conocimiento, respecto de lo que se pretendía favorecer, como es el caso del empoderamiento de las mujeres, a través de ambientes virtuales diseñados ex profeso, diferentes presentaciones y actividades interactivas, que serán la evidencia de su desempeño durante el desarrollo de los módulos y que les permitirán obtener una evaluación para poder acreditar la actividad formativa.

A través de este portal, SEDUCA, las participantes del Diplomado contaron en todo momento con el acompañamiento, seguimiento y apoyo de los instructores especializados en esta disciplina, no solamente para la resolución de dudas académicas o aspectos técnicos, sino sobre todo en la atención personal y emocional a fin de orientar, contener y canalizar con los especialistas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

correspondientes para resolver cualquier situación personal, garantizando su privacidad.

Con base en lo anterior las principales estrategias didácticas utilizadas fueron:

I. *Innovación:* Definitivamente una de las metodologías principales que se consideró para el desarrollo del Diplomado, consistió en promover la actividad creativa de las participantes.

II. *Exposición conceptual:* Consiste en la presentación de conceptos relativos a los temas por Módulo por parte de las ponentes, y/o personal académico. Es la exposición conceptual en donde las ponentes, construyen argumentos conceptuales integrando así su propio conocimiento, dan consejos, sugerencias, comparten su experiencia y aclaran dudas.

III. *Ejercicios de desarrollo de experiencias:* Son ejercicios que se han diseñado para provocar cambios profundos en las participantes. Se les conoce como ejercicios de alto impacto. Se dan las instrucciones del ejercicio, se guía su ejecución, se concluye con una reflexión individual y grupal de la vivencia, se obtienen los conceptos válidos para el grupo.

Además, se utilizó la siguiente metodología:

I *Método Asincrónico:* transmite mensajes sin necesidad de coincidir entre el emisor y receptor en la interacción instantánea. Requiere necesariamente de un lugar físico y lógico (como un servidor, por ejemplo) en donde se guardarán y tendrán acceso a los datos que forman el mensaje. Es más valioso para su utilización en la modalidad de educación a distancia, ya que el acceso en forma diferida en el tiempo de la información se hace absolutamente necesaria por las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

características especiales que presentan las participantes en esta modalidad (limitación de tiempos, cuestiones familiares y laborales, etc.). Los recursos que se emplean son foros de discusión, e-mail, dominios web, textos, gráficos animados, audio, presentaciones interactivas, videos, etc.

c) Descripción de la población objetivo

El “Diplomado en Empoderamiento para las Mujeres Indígenas del Estado de México” se dirigió particularmente a mujeres indígenas del Estado de México que formaran parte de un núcleo familiar desde los diferentes roles: hija, madre, abuela o hermana. Es así que cada mujer reconoció sus propias áreas de oportunidad en torno al tema de equidad de género, proporcionando las herramientas necesarias y principalmente información, para que las mujeres que participaron en el diplomado repliquen, compartan y desarrollen en su familias, comunidad y sociedad estos con el fin de avanzar en el desarrollo de la igualdad y equidad de género desde el contexto socio-cultural de cada uno de las participantes.

Las mujeres atendidas debían residir en alguno de los 125 municipios que conforman al Estado de México, tener una edad mayor o igual a 20 años, acceso a internet y a una computadora, laptop, tablet o teléfono inteligente.

Derivado a lo anterior, y a pesar de las dificultades presentadas para desarrollar el diplomado, derivado de la contingencia sanitaria, así como, de que las participantes presentaban problemáticas como; el acceso a internet o la dificultad de contar con algún dispositivo (PC, Tablet o un teléfono inteligente), hubo un gran interés en estos, por tal motivo, Se integraron 47 mujeres indígenas, capacitadas en el periodo del 23 de septiembre al 13 de noviembre del 2020. Se definió 1 grupo conformado por las mismas 47 mujeres, de manera que pudiera darse atención personalizada a cada una de ellas por parte de la persona facilitadora.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Para tener un control de las participantes se realizó un formulario de inscripción contemplando los siguientes datos:

- • Nombre
- • Sexo
- • Fecha de nacimiento
- • Correo electrónico
- • Teléfono
- • Pertenencia a un grupo vulnerable (indígena, afrodescendiente, con discapacidad)
- • Municipio de residencia (Estado de México)

Los datos recolectados permitieron tener un control de las mujeres atendidas y obtener datos sociodemográficos de la población. Los datos sociodemográficos son fundamentales para conocer las características de la población y sus necesidades; a partir de ellos es posible identificar las características de las personas que mostraron mayor o menor participación durante los Módulos del Diplomado, a aquellas mujeres que tendieron a adherirse mayormente.

Las actividades de formación pudieron llevarse a cabo gracias a la participación de las mujeres; sin embargo, las limitaciones que se tuvieron causaron un cierto porcentaje de deserción entre ellas.

d) Herramienta estratégica o instrumento aplicado

La presente meta aporta al cumplimiento de una de las obligaciones establecidas en el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de México 2017–2023 en virtud de generar acciones para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres, así como para contribuir a su empoderamiento y lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.

Los instrumentos de evaluación utilizados para el desarrollo del Diplomado se presentan a continuación por Módulo.

MÓDULO 1. DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS

Evaluación Diagnóstico

¿Qué conozco sobre los Derechos Humanos de las niñas y mujeres indígenas?

Para poder ejercer los derechos en nuestro contexto inmediato, es importante el conocimiento de los mismos, sin embargo, esta información puede no ser del todo clara o incluso desconocida por las personas que integran la sociedad. Como actividad de inicio, lea cada una de las siguientes oraciones y elija la opción que considere conveniente para cada caso.

	De acuerdo	En desacuerdo
Las mujeres deben tener más derechos que los hombres porque son mejores		
Es obligación de las mujeres atender a su esposo y a sus hijos		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Las niñas y mujeres indígenas no estudian porque no cuentan con los recursos económicos necesarios		
Todas las mujeres deben tener hijos por naturaleza		
Las mujeres pueden acceder a puestos de dirección sin importar su condición de género		
Es obligación del hombre proteger y cuidar a la mujer		
Las decisiones sobre el número de hijos que desea tener una mujer se deben consultar con el esposo o pareja		
Es obligación de las hijas cuidar de los padres cuando estos son mayores		
Las mujeres no deben estudiar porque tarde o temprano se van a casar		
México es un país que proteger la integridad de las mujeres		

Evaluación Final

Para evaluar los aprendizajes obtenidos en el módulo 1, se ingresó al siguiente enlace para tener acceso al cuestionario final.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVQYr6MsBG5THyphwkYV2f8mxSmcMNO_9N8MFurpZ3vAKZrQ/viewform?usp=sf_link

MÓDULO 2. TEORÍA DE GÉNERO

Evaluación

INSTRUCCIONES: Lee determinadamente cada una de las siguientes cuestiones y elige la respuesta correcta.

1.- Son modelos de referencia o de representación de cómo ser hombre y cómo ser mujer en una cultura determinada cuales las personas nos convertidos en mujeres y hombres

- a) Género
- b) Diferencia sexual

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Retroalimentación: Es el termino con el que nos referimos al resultado de los procesos culturales establecidos sobre los datos biológicos de la diferencia sexual. Se trata de percepciones y significados específicos del comportamiento de los hombres y las mujeres, relacionados con la vida social y varían en función de lugares y épocas. El género señala condiciones y restricciones de las relaciones entre hombres y mujeres en cada cultura.

2.- Es una respuesta de las mujeres a la toma de conciencia de su exclusión y desigualdad de poder.

Feminismo

Marchas

Protestas

Retroalimentación: El feminismo es la conciencia de opresión y subordinación que sufren las mujeres en la vida social, que llevan al reconocimiento de sus derechos para pensar y elegir sobre sí mismas.

3. Es una forma de definir a las nuevas masculinidades:

a) Son nuevas prácticas y valores entre los hombres para establecer relaciones más igualitarias y responsables en el hogar, la atención de los hijos, la distribución del trabajo doméstico, además del reconocimiento de los derechos y libertades de las mujeres.

b) Son formas alternativas de ser hombre y de representar a los hombres, en las que se promueve un cuestionamiento a la imagen tradicional hegemónica de la masculinidad.

c) Son posturas críticas ante las relaciones de género, en las que los hombres reconocen sus emociones, son menos competitivos y menos individualistas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Retroalimentación: La opción del inciso a) es la más completa, porque señala tanto prácticas, como valores y reconocimiento de los derechos y libertades de las mujeres, como un ejercicio de justicia ante la desigualdad de género.

4. Es la frase que describe mejor la desigualdad de género:

- a) Los hombres y mujeres tienen distintos derechos
- b) Son relaciones jerárquicas de poder relacionadas con el género.
- c) Se trata de la existencia de privilegios de los hombres dentro de las relaciones de género, que implican desventajas para las mujeres.

Retroalimentación: Aunque los tres incisos tienen que ver con la desigualdad de género, el inciso c) expone claramente que los privilegios que las mujeres no tienen en la sociedad se traducen en desventajas, porque entonces no pueden vivir en igualdad de condiciones con respecto a los hombres sin importar cuanto se esfuercen.

MÓDULO 3. VIOLENCIA DE GÉNERO

Evaluación Diagnóstico

CUESTIONARIO DIAGNOSTICO (ANTES/DESPUÉS)

Nombre del (a) Alumno(a):

Tema o contenidos a evaluar:

1. AGRESIVIDAD, VIOLENCIA, VIOLENCIA DE GENERO
2. TIPOS DE VIOLENCIA DE GENERO
3. MODALIDADES DE LA VIOLENCIA DE GENERO
4. COMPONENTES INTRÍNSECO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, CIRCULO DE LA VIOLENCIA Y VIOLENTOMETRO
5. PERFIL DEL AGRESOR Y DE LA VICTIMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

¿Cuándo?: entregar conforme a la calendarización señalada

¿Dónde? La entrega será vía **Plataforma SEDUCA**

¿Cómo lo realizara?

ACTIVIDAD 1

- Antes de iniciar el Módulo las alumnas contestaran una evaluación diagnostica, la cual no tiene valor y no afecta para su evaluación posterior.
- Posterior a la revisión de los cinco subtemas, revisión de actividades y entrega de las tareas evaluables, se responderá el mismo cuestionario al final del módulo.
- Acceder al cuestionario en la **PLATAFORMA SEDUCA** en las fechas señaladas.
- Valor del 40%

FORMATO BASE PARA CUESTIONARIOS EN LÍNEA

1. Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Se entiende que la violencia de género es...
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Es una conducta aprendida, tiene orígenes culturales
	Es una conducta por instinto, tiene bases biológicas
	Es una conducta aprendida relacionada con el poder
Respuesta correcta	Es una conducta aprendida relacionada con el poder

2.Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Se entiende que agresividad es
Opciones de respuesta	Es una conducta aprendida, tiene orígenes culturales
	Es una conducta por instinto, tiene bases biológicas
	Es una conducta aprendida relacionada con el poder
Respuesta correcta	Es una conducta por instinto, tiene bases biológicas

3. Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
---------------------	-----------------------------

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Pregunta	Se entiende que violencia es;
Opciones de respuesta	Es una conducta aprendida, tiene orígenes culturales
	Es una conducta por instinto, tiene bases biológicas
	Es una conducta aprendida relacionada con el poder
Respuesta correcta	Es una conducta aprendida, tiene orígenes culturales

4. Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Tendencia a considerar al hombre como centro o protagonista de la historia y la civilización humanas en detrimento de las mujeres.
Opciones de respuesta	Patriarcado
	Androcentrismo
	Antropocentrismo
Respuesta correcta	Androcentrismo

5. Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	doctrina que, en el plano de filosófico, sitúa al ser humano como medida y centro de todas las cosas, y en el de la ética defiende que los intereses de los seres humanos son aquellos que deben recibir atención moral por encima de cualquier otra cosa
Opciones de respuesta	Patriarcado
	Androcentrismo
	Antropocentrismo
Respuesta correcta	Antropocentrismo

6. Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Toda forma de organización social cuya autoridad se reserva exclusivamente al hombre o sexo masculino. En una estructura social patriarcal, la mujer no asume liderazgo político, ni autoridad moral, ni privilegio social ni control sobre la propiedad.
Opciones de respuesta	Patriarcado
	Androcentrismo
	Antropocentrismo
Respuesta correcta	Patriarcado

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	7. La siguiente categoría corresponden a tipos de violencia
Opciones de respuesta	a) Patrimonial, sexual y física
	b) Laboral, institucional y cibernética

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

	c) Intencional, recurrente y transgresora
Respuesta correcta	Patrimonial, sexual y física

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	8. La siguiente categoría corresponden a Modalidades de violencia
Opciones de respuesta	Patrimonial, sexual y física
	Laboral, institucional y cibernética
	Intencional, recurrente y transgresora
Respuesta correcta	Laboral, institucional y cibernética

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	9. Las siguientes categorías corresponden a Componentes intrínsecos del acto violento.
Opciones de respuesta	Patrimonial, sexual y física
	Laboral, institucional y cibernética
	Intencional, recurrente y transgresora
Respuesta correcta	Intencional, recurrente y transgresora

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	10. Es una de las violencias más difíciles de percibir, son comentarios intencionados con el objetivo de menoscabar la identidad y la fuerza, la voluntad de la mujer, diario existen este tipo de comentarios que poco a poco termina por generar en la mujer una serie de enfermedades e incluso ella puede pensar en el suicidio. Nos referimos a la violencia:
Opciones de respuesta	Sexual
	Patrimonial
	Comunitaria
	Psicológica
Respuesta correcta	Psicológica

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	11. Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. Nos referimos, ¿a qué modalidad de violencia?
Opciones de respuesta	Sexual
	Patrimonial

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

	Comunitaria
	Psicológica
Respuesta correcta	Comunitaria

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	12. No usa protección cuando tienen relaciones sexuales, sea por primera vez, o porque hubo mucho tiempo sin ver a tu pareja (migración) poniendo en peligro tu salud, nos referimos a la violencia.
Opciones de respuesta	Sexual
	Patrimonial
	Comunitaria
	Psicológica
Respuesta correcta	Sexual

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	13. Es resultado del ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, nos referimos a:
Opciones de respuesta	Acoso sexual
	Feminicidio
	Hostigamiento sexual
Respuesta correcta	Hostigamiento sexual

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	14. Le pide nuevamente el dinero que le dio a principio de mes, pide comida y ropa limpia, sin haber dado el gasto de la casa. Son actitudes de la Violencia:
Opciones de respuesta	Comunitaria
	Patrimonial
	Familiar
	Económica
Respuesta correcta	Económica

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
------------------	-----------------------------

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Pregunta	15. A la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, daño a muebles e inmuebles, se conoce como;
Opciones de respuesta	Comunitaria
	Patrimonial
	Familiar
	Económica
Respuesta correcta	Patrimonial

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	16. Se define como una forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud (predominantemente médicos y personal de enfermería) hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio, hablamos de violencia:
Opciones de respuesta	Feminicida
	Institucional
	Obstétrica
	Laboral
Respuesta correcta	Obstétrica

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	17. Se entretujan las rivalidades en el trabajo, incluso se latina verbalmente otras personas para permanecer en el empleo. Una de las características principales que encontraron entre las mujeres entrevistadas es que las descalificaciones son dirigidas al cuerpo femenino. (gorda, fea, flaca, etc.). Nos referimos a la violencia.
Opciones de respuesta	Feminicida
	Institucional
	Obstétrica
	Laboral
Respuesta correcta	Laboral

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	18. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas es una violencia en la Modalidad:
Opciones de respuesta	Política
	Institucional
	Obstétrica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

	Laboral
Respuesta correcta	Política

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	19. Los insultos electrónicos, Suplantación, Ciberpersecución y Happy slapping, son algunas características de la Violencia:
Opciones de respuesta	Psicológica
	Cibernética
	Obstétrica
	Comunitaria
Respuesta correcta	Cibernética

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	20. Los siguientes son componentes del Circulo de la violencia:
Opciones de respuesta	Recurrente, selectiva y transgresora
	Acumulación de tensión, explosión y luna de miel
	Ridiculizar, empujar, golpear jugando y violar
Respuesta correcta	Acumulación de tensión, explosión y luna de miel

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	21. Señala Falso o verdadero: El hecho de patear, encerrar y asesinar, son considerados como actos recurrentes y en aumento del círculo de la violencia.
Opciones de respuesta	Verdadero
	Falso
Respuesta correcta	Falso. Es considerado como elementos del Violentometro.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	22. Después del acto violento el agresor pide perdón, promete que no va a volver actuar así, y la mujer cree que la relación ha cambiado y vuelve a confiar. Estos eventos se consideran en:
Opciones de respuesta	El Violentometro
	El circulo de la violencia
	En los componentes intrínsecos del acto violento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Respuesta correcta	El circulo de la violencia

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	23. Va escalando, primero es una mirada y/o un gesto, Después la mirada y un empujón y/o gesto + ofensa. Posteriormente mirada-empujón-jalón de cabellos y/o gesto-ofensa + mente mirada-empujón-jalón de cabellos y/o gesto-ofensa + grito. Estas actitudes son consideradas como los componentes intrínsecos del acto violento en la siguiente categoría.
Opciones de respuesta	En la intencionalidad
	En el ciclo de la violencia
	En la transgresión hacia la dignidad de la persona
	Se incrementa con el tiempo
Respuesta correcta	Se incrementa con el tiempo

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	24. Pensar que el hombre es superior a la mujer, y que la mujer lo crea es factor de riesgo para sufrir cualquier tipo de violencia de género. Cierto o falso
Opciones de respuesta	Cierto
	Falso
Respuesta correcta	Cierto

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	25. Empoderamiento de jerarquía en los hombres y nulo castigo a los transgresores, fortalece que la Violencia de género se perpetúe. Cierto o Falso
Opciones de respuesta	Cierto
	Falso
Respuesta correcta	Cierto
Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	26. Poder, prestigio y privilegios son características de:
Opciones de respuesta	La mujer empoderada
	Del Hombre hegemónico
	De otras masculinidades de Hombre
	De mujer sometida

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Respuesta correcta	Del hombre hegemónico
--------------------	-----------------------

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	27. Baja escolaridad de las mujeres, pocas redes sociales, pocos roles públicos en la comunidad y ausencia de poder económico son factores de protección para el empoderamiento de ellas. Cierto o Falso
Opciones de respuesta	Cierto
	Falso
Respuesta correcta	Falso

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	28. Estrés postraumático, depresión, ansiedad, insomnio, alcoholismo, abuso de drogas y tendencias suicidas. Son consecuencias de sufrir:
Opciones de respuesta	Violencia Psicológica
	Violencia Sexual
	Violencia laboral
	Violencia comunitaria

MÓDULO 4. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE GÉNERO

Evaluación Diagnóstico y Final

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 1	¿Qué es la CEDAW?
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Convención sobre los derechos del niño.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	Convención sobre los Derechos del Hombre.
Respuesta correcta	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Retroalimentación	La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer también es conocida como CEDAW por sus siglas en inglés.
-------------------	---

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 2	¿Son los dos instrumentos jurídicos de aplicación internacional más importantes para la protección y defensa de los Derechos Humanos de Mujeres y niñas?
Opciones de respuesta	La CEDAW y Convención sobre los derechos del niño.
	La Convención sobre los derechos del niño y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	La Convención Belém Do Pará y la Convención sobre los derechos del niño
Respuesta correcta	La CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Retroalimentación	Los dos instrumentos jurídicos de aplicación internacional más importantes para la protección y defensa de los Derechos Humanos de Mujeres y niñas son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer también conocida como CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también llamada Convención Belém Do Pará.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 3	¿Es el instrumento jurídico Internacional cuyo objeto es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer?
Opciones de respuesta	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

	Convención sobre los Derechos del Hombre.
	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Respuesta correcta	Convención de Belem Do Para
Retroalimentación	La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer también llamada "Convención de Belem Do Para" es un instrumento jurídico para la protección y defensa de Mujeres y niñas, cuyo objeto principal tal como lo señala su nombre es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 4	¿Son las obligaciones que tiene el Estado Mexicano respecto a los Derechos Humanos de las personas?
Opciones de respuesta	Cuidar, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
	Promover, respetar, proteger y violentar los derechos humanos.
	Promover, respetar, proteger y violentar los derechos humanos.
Respuesta correcta	Promover, cuidar, sobrepasar y garantizar los derechos humanos.
Retroalimentación	Derivado de la reforma en materia de Derechos Humanos de junio de 2011 el Estado tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 5	¿Ley que tiene por objeto establecer medidas concretas de protección integral con la finalidad de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad personal, psicológica, sexual y patrimonial de los miembros de la familia, por parte de aquellas con las que tengan un vínculo familiar?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Opciones de respuesta	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México.
	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Respuesta correcta	La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México.
Retroalimentación	La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México, publicada el 25 de Septiembre de 2008 tiene por objeto establecer medidas concretas de protección integral con la finalidad de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad personal, psicológica, sexual y patrimonial de los miembros de la familia, por parte de aquellas con las que tengan un vínculo familiar, mediante la prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar, así como favorecer el establecimiento de medidas de tratamiento y rehabilitación a los generadores de ésta, que permita fomentar una cultura estatal de una vida libre de violencia atendiendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 6	¿Ley que establece la coordinación entre el Gobierno del Estado de México y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres?
Opciones de respuesta	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

	La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México.
	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Respuesta correcta	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México.
Retroalimentación	La Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de México, fue publicada el 20 de Noviembre de 2008 y tiene por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado de México y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 7	Esta ley establece la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de México...
Opciones de respuesta	Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México.
	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Respuesta correcta	Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Retroalimentación	La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México fue publicada el 06 de septiembre de 2010 y tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de México.
-------------------	---

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 8	Es un mecanismo que tiene como objeto establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
Opciones de respuesta	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México.
	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Respuesta correcta	Alerta de género. Es un mecanismo que tiene como objeto establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
Retroalimentación	La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México, publicada el 25 de Septiembre de 2008 tiene por objeto establecer medidas concretas de protección integral con la finalidad de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad personal, psicológica, sexual y patrimonial de los miembros de la familia, por parte de aquellas con las que tengan un vínculo familiar, mediante la prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar, así como favorecer el establecimiento de medidas de tratamiento y rehabilitación a los generadores de ésta, que permita fomentar una cultura estatal de una

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

	vida libre de violencia atendiendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
--	--

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 9	¿En cuántos municipios del Estado de México fue declarada la Alerta de Violencia de Género?
Opciones de respuesta	8
	6
	12
Respuesta correcta	11
Retroalimentación	La Alerta de Violencia de Género fue declarada para 11 municipios del Estado de México, los cuales tienen los mayores índices de violencia feminicida, siendo los siguientes: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta 10	¿Son las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres?
Opciones de respuesta	Tipos de Violencia
	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México.
	Violencia Feminicida.
Respuesta correcta	Modalidades de Violencia.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Retroalimentación	Las modalidades de Violencia contra las mujeres son las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia las clasifica en 7 diferentes: Violencia familiar, Violencia laboral y docente, Violencia en la comunidad, Violencia institucional, Violencia feminicida, Violencia política.
-------------------	--

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 11	¿Es considerada uno de los instrumentos jurídicos Internacionales más importantes de protección y defensa de los derechos de las mujeres y niñas?
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Convención sobre los derechos del niño.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	Convención sobre los Derechos del Hombre.
Respuesta correcta	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
Retroalimentación	La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer también es conocida como CEDAW por sus siglas en inglés, es considerada uno de los instrumentos jurídicos Internacionales más importantes de protección y defensa de los derechos de las mujeres y niñas, su aplicación es de carácter obligatorio para los estados que la han ratificado. Y promueve además políticas públicas que puedan ofrecer oportunidades de igualdad a mujeres y niñas.

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
------------------	-----------------

Pregunta 12	México firmó esta Convención en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981.
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Convención sobre los derechos del niño.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	Convención sobre los Derechos del Hombre.
Respuesta correcta	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
Retroalimentación	México firmó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981, por lo que está obligado a cumplir con lo estipulado en ella.

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 13	¿Qué son los Derechos Humanos?
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Son derechos inherentes a todas las mujeres, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
	Son derechos inherentes a todos los niños, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
	Son derechos inherentes a todos los hombres, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
Respuesta correcta	Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Retroalimentación	Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Y el Estado está obligado a promover, respetar y garantizar los mismos.
-------------------	--

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 14	¿Son los tres tipos de Violencia que reconoce la Convención Belem Do Pará?
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	La violencia psicológica, violencia laboral y violencia física.
	La violencia económica, violencia sexual y violencia física.
	La violencia económica, violencia sexual y violencia psicológica.
Respuesta correcta	La violencia física, violencia sexual y violencia psicológica.
Retroalimentación	La Convención Belém Do Pará, en su artículo 1, entiende por violencia contra las mujeres cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. En su artículo 2, reconoce tres tipos de violencia: 1. La violencia física 2. La violencia sexual 3. La violencia psicológica

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 15	Este tipo de violencia se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

	bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima.
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	La violencia psicológica.
	La violencia económica.
	La violencia sexual
Respuesta correcta	violencia patrimonial
Retroalimentación	La violencia patrimonial es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 16	Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Leyes
	Marco Jurídico
	Tratados
Respuesta correcta	Acciones Afirmativas
Retroalimentación	Se entiende por Acciones Afirmativas al conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

	<p>El 29 de julio de 2020, la Cámara de Diputados aprobó cuatro dictámenes que reforman diversas disposiciones de 86 ordenamientos en materia de paridad de género, con el objetivo de que los mecanismos selectivos de las instituciones, la conformación de grupos de trabajo y designaciones de gabinete, estén obligados a integrarse con 50 y 50 por ciento de mujeres y hombres.</p> <p>Este es un ejemplo de acción afirmativa, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres</p>
--	--

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 17	Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Desigualdad
	Legislación.
	Acciones Afirmativas
Respuesta correcta	Igualdad
Retroalimentación	La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres refiere que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 18	Fecha de emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	El 18 de julio de 2019
	El 18 de julio de 2015

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

sea pregunta con opciones)	El 28 de julio de 2019
Respuesta correcta	El 28 de julio de 2015
Retroalimentación	El 28 de julio de 2015, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres institución dependiente de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México.

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 19	Componen el Marco Jurídico en materia de Género en el Estado de México.
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de México, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México, CEDAW, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México, Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México,
Respuesta correcta	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México.
Retroalimentación	Dentro de estas leyes sobresalen por su importancia la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

	de México, así como, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México,
--	---

Tipo de reactivo	Opción Múltiple
Pregunta 20	Son los 4 instrumentos para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	<p>1.- Violencia</p> <p>2.- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.</p> <p>3.- La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México.</p> <p>4.- El Programa Integral.</p>
	<p>1.-El Sistema Estatal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>2.- Los Sistemas Municipales para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>3.- La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México.</p> <p>4.- Policía Estatal.</p>
	<p>1.- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>2.- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.</p> <p>3.- La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México.</p> <p>4.- Policía Estatal.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Respuesta correcta	<p>1.-El Sistema Estatal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>2.- Los Sistemas Municipales para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 3.- El Programa Integral.</p> <p>4.- El Modelo de Equidad de Género del Estado de México</p>
Retroalimentación	<p>Los instrumentos para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México son:</p> <p>El Sistema Estatal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, los Sistemas Municipales para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, el Programa Integral y el Modelo de Equidad de Género del Estado de México.</p>

MÓDULO 5. GÉNERO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL

Evaluación Diagnóstico

1. ¿Qué busca la perspectiva de género?
 - Cambiar nuestra forma de ver a los hombres
 - Visibilizar las desigualdades de género para transformarlas
 - Quitar tradiciones y costumbres que no incluyen a las mujeres
2. ¿Qué es una política pública?
 - Es solo una implementación de ley
 - Son programas de gobierno
 - Son acciones, servicios e iniciativas para la población
3. ¿Cómo se genera el desarrollo local?
 - Permitiendo la extracción de recursos para obtener ingresos económicos
 - Integrando a la comunidad e impulsando saberes territoriales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- Dejando que entren muchas empresas a instalarse en tu comunidad
4. ¿Cómo podemos generar el desarrollo local de las mujeres?
- Otorgando becas a madres solteras
 - Brindando despensas solidarias a madres de familia
 - Capacitando con programas y creando servicios para las mujeres

Evaluación Final

1. ¿Quién pueden impulsar la idea de una política pública?
- El Estado
 - Los organismos internacionales
 - La sociedad civil
 - Todos los actores
2. ¿Para qué nos sirven las políticas con perspectiva de género?
- Ayudan a contrarrestar la desigualdad y atender las necesidades específicas de las mujeres
 - Ayudan a posicionar a las mujeres en cargos públicos
 - Aportan reflexiones y programas por igual a toda la población
3. ¿Qué sería lo más importante que debe tener una política pública con perspectiva de género?
- Muchas mujeres ocupando cargos públicos
 - Diseño y evaluación de las necesidades de las mujeres
 - Un lenguaje incluyente en la formulación de los proyectos
4. ¿Quiénes pueden generar procesos de desarrollo local?
- Las empresas e inversores extranjeros
 - Solo pueden hacerlo los gobiernos locales
 - La participación política de las comunidades organizadas

MÓDULO 6. INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR A MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Evaluación Diagnóstico

Cuestionario de 12 preguntas, dinámico

- 1.- ¿Conoces cuáles son las estrategias para prevenir la violencia hacia las mujeres indígenas?
- 2.- ¿Sabes que es un Grupo Focal?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

- 3.- ¿Cuál es el objetivo de una red de apoyo a mujeres indígenas en situación de violencia?
- 4.- ¿Menciona tres medidas para prevenir la violencia en contra de la mujer indígena?
- 5.- ¿Sabes que es una señal de advertencia?
- 6.- ¿Conoces las principales acciones para detectar una situación de violencia en mujeres indígenas?
- 7.- ¿Quién puede ser un primer interviniente?
- 8.- ¿Cuáles son los primeros auxilios psicológicos?
- 9.- ¿Cuál es el objetivo fundamental de los refugios?
- 10.- ¿Sabes que es una denuncia?
- 11.- ¿Conoces las Unidades de Atención a mujeres en situación de violencia en tu comunidad?
- 12.- ¿Sabes cuáles son los modelos de erradicación de la violencia hacia las mujeres indígenas?

Evaluación Final

Selecciona la respuesta correcta

1.- ¿Para qué sirve la prevención de la violencia de género?

- * Para seguir violentando a las mujeres indígenas
- * **Elemento fundamental, para eliminar la violencia contra las mujeres**
- * Procedimiento para cambiar el mundo

2.- ¿Objetivo de los grupos focales?

- * **Recolectar información para resolver las preguntas de investigación.**
- * Tener un grupo de amigas
- * Establecer vínculos para elaborar proyectos

3.- ¿Qué es la difusión de información?

- * **Proceso por el cual se transmite al usuario la información**
- * Acción para identificar los tipos de Violencia
- * Elemento que sirve para reunir información

4.- ¿Qué debo hacer con información de las mujeres indígenas en situación de violencia?

- * Sacar fotos a las mujeres indígenas golpeadas
- * **No tomar selfies, no transmitir en vivo, no criticar**
- * Preguntarle por qué se dejó golpear

5.- ¿Un objetivo específico de la red de mujeres?

- * **La detección y referencia de los casos de violencia**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

- * Para generar amistades
- * Tener una relación de los que viven en nuestra colonia

6.- ¿Qué es un modelo de atención?

*Estrategias de rehabilitación a las mujeres para atender sus necesidades y sus derechos

*Es una herramienta muy utilizada, no discriminan a personas que no saben leer o escribir.

*Estas técnicas se usan si a los miembros del grupo focal se les pide un producto tangible.

7.- ¿Qué debe perseguir el primer interviniente?

*Proteger la vida de la víctima y salvaguardar su integridad física y emocional.

*Perder la paciencia

* Dejar a la víctima sola

8.- ¿Qué son los primeros auxilios psicológicos?

*Dar respiración de boca a boca

*Apoyo a otro ser humano que está sufriendo y que necesita ayuda.

* Inyectar a la persona un calmante

9.- ¿Qué es un albergue para mujeres en situación de violencia?

*Son espacios de protección para las mujeres y sus hijos e hijas, quienes debido a la situación de violencia familiar en la que se encuentran ponen en riesgo su integridad.

* Son lugares donde se vende ropa

*Son lugares donde las mujeres pueden rentar una habitación

10.- ¿Qué es la erradicación?

* Estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, que contribuyan a rechazar toda forma de violencia.

*Fomenta la cooperación entre las instituciones.

*Desarrollar herramientas con mujeres líderes comunitarias que permitan la identificación y clasificación de casos de violencia.

RÚBRICA

ASPECTOS A CALIFICAR	VALOR ASIGNADO
Preguntas	.4 para cada pregunta
10 preguntas	40

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

TOTAL =	40%
---------	-----

MÓDULO 7. MUJERES Y POLÍTICA

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	¿Qué es la violencia política en razón de género?
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	<p>a) Se conforma por las formas extremas de violencia contra las mujeres en el ámbito privado y puede incluso llevar a la muerte.</p> <p>b) Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p>c) Es todo acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, hacer uso de expresiones que impliquen injurias, calumnias, difamación o que denigren a las personas, a las instituciones públicas, y a los partidos políticos.</p>
Respuesta correcta	b) Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
Retroalimentación	La violencia política afecta el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales y a su desarrollo en la vida política o pública. Este tipo de violencia está siendo recientemente reconocida.

Evaluación Diagnóstico

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Respuesta correcta	a) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
Retroalimentación	Pertenece a la Fiscalía General de la República, y es el órgano encargado de prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales. Tiene la obligación constitucional de promover, garantizar y proteger el ejercicio de los derechos humanos de las víctimas y personas ofendidas. En cumplimiento de esta obligación, ha puesto especial atención en los hechos que podrían constituir conductas delictivas violatorias de los derechos políticos electorales de las mujeres, es decir, violencia política contra las mujeres.
Pregunta	¿Qué es la paridad de género?
Opciones de respuesta	a) Son las cuotas de género que obligan a los partidos a postular a mujeres en las planillas electorales.
	b) Consiste en las acciones afirmativas que buscan una mayor participación de las mujeres en la política.
	c) Es la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida.
Respuesta correcta	c) Es la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida.
retroalimentación	La paridad de género pretende lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política, los partidos políticos están obligados a postular 50/50 por ciento de candidata(os) en las candidaturas federales, estatales y municipales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

<i>Tipo de reactivo</i>	<i>(Opción Múltiple / Abierta)</i>
Pregunta	¿Cuáles son las principales causas de que las mujeres no tengan cargos de dirección o poder en el sector público o privado?
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	a) Estereotipos de género, usos y costumbres en las comunidades, techo de cristal, priorizar el ámbito personal sobre el desarrollo profesional.
	b) La ley no se los permite
	c) No les gusta ejercer el poder
Respuesta correcta	a) Estereotipos de género, usos y costumbres en las comunidades, techo de cristal, priorizar el ámbito personal sobre el desarrollo profesional.
Retroalimentación	Son un conjunto de factores los que intervienen para impedir la participación de las mujeres en espacios de poder tanto en el sector público como en el privado.
Referencia APA (en caso de	
Tipo de reactivo	<i>(Opción Múltiple / Abierta)</i>
Pregunta	¿Son las instituciones encargadas de dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres?
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	a) Ministerio Público, Policía, Defensoría de Oficio
	a) INE, FEPADE, TEPJF, CNDH
	b) Presidente de la República y Congreso de la Unión
Respuesta correcta	b) INE, FEPADE, TEPJF, CNDH
Retroalimentación	Son las instituciones encargadas de conocer alguna violación de los derechos político-electorales de los ciudadanos y ciudadanas mexicanas.

Evaluación Final

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	¿Cuál es la definición de violencia política en razón de género?
Opciones de respuesta	<p>1. Es todo acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, hacer uso de expresiones que impliquen injurias, calumnias, difamación o que denigren a las personas, a las instituciones públicas, y a los partidos políticos.</p> <p>2. Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p>3. son todas las acciones encaminadas a impedir que las mujeres accedan a puestos electorales, por desconocer los mecanismos de participación política en los asuntos del gobierno.</p>
Respuesta correcta	2. Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
Retroalimentación	Esta recae sobre las mujeres que aspiran o ejercen un cargo de elección popular, aunque no debemos olvidar que desde las comunidades se ejerce este tipo de violencia al limitar la participación de las mujeres en la toma de decisiones al interior de la misma.
Referencia APA (en caso de	
Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Son conductas consideradas como violencia política contra las mujeres:
Opciones de respuesta	<p>1. Agresiones físicas, sociales, patrimoniales hechas a las mujeres en el ámbito privado por el simple hecho de ser mujer.</p> <p>2. Restringir la participación política de las mujeres basados en usos y costumbres de los pueblos indígenas, difundir imágenes o información privada de las candidatas con el objetivo de desacreditarla.</p> <p>3. Compartir con hombres por los cargos de elección popular</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Respuesta correcta	2. Restringir la participación política de las mujeres basados en usos y costumbres de los pueblos indígenas, difundir imágenes o información privada de las candidatas con el objetivo de desacreditarla.
Retroalimentación	El artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala las conductas que representan violencia política contra las mujeres.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Se refiere aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, etc.
Opciones de respuesta (cuando sea pregunta con opciones)	1. Víctimas indirectas 2. Víctimas directas 3. Víctimas potenciales
Respuesta correcta	2. Víctimas directas
Retroalimentación	Recordemos que una víctima es una persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos, como producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. La víctima directa es la persona que sufre cualquier tipo de violencia, entre ellas la violencia política.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Causa por la cual las mujeres no denuncian la violencia política.
Opciones de respuesta	1. Porque no tienen un(a) abogada(o) privado que les asesore 2. No identifican que viven este tipo de violencia puesto que consideran que deben 'aguantar' y que es 'normal' lo que les pasa. 3. Las denuncias conllevan a gastos elevadísimos los cuales son imposibles de sortear.
Respuesta correcta	2. No identifican que viven este tipo de violencia puesto que consideran que deben 'aguantar' y que es 'normal' lo que les pasa.
Retroalimentación	El desconocimiento de sobre la violencia política aunado a la falta de la cultura de la denuncia refuerzan y limitan a las mujeres a realizar una denuncia.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	La paridad de género se refiere a:
Opciones de respuesta	1. Hombres y mujeres compitan en desigualdad por los cargos de elección popular. 2. Busca lograr la igualdad real en la participación política entre hombres y mujeres (50 y 50% de ambos sexos).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

	3. Sólo las mujeres accedan al poder.
Respuesta correcta	2. Busca lograr la igualdad real en la participación política entre hombres y mujeres (50 y 50% de ambos sexos).
Retroalimentación	Esto por motivos de justicia en la representación, pero también porque se pretende que la forma de hacer política cambie cualitativamente cuando las mujeres se integren en igualdad de número y circunstancias a la vida política y a los espacios de representación.

Tipo de reactivo	(Opción Múltiple / Abierta)
Pregunta	Son los obstáculos que impiden lograr la paridad de género en el ámbito público
Opciones de respuesta	1.Estereotipos y la educación machista 2.La falta de oportunidades para las mujeres 3.Techo de cristal y suelo pegajoso
Respuesta correcta	3.Techo de cristal y suelo pegajoso
Retroalimentación	Significa, por un lado, pasar por alto que las mujeres pueden enfrentarse a menores recursos de tiempo, de dinero y de redes para perseguir una carrera política y, por otro, desconocen los prejuicios de quienes controlan el acceso a las candidaturas.

Tipo de reactivo	(Falso/Verdadero)
Pregunta	Entre las normatividades que protegen el derecho de las mujeres a participar en la esfera pública libres de violencia política, se encuentran las de orden internacional universal, internacional regional y nacional.
Opciones de respuesta	Falso Verdadero
Respuesta correcta	Verdadero
Retroalimentación	Las normatividades internacionales, regionales y nacionales protegen el derecho a la participación política de las mujeres y en cada una de ellas se expresa que en casos de violencia política éstas deben ser atendidas y reparadas. Las normatividades están para poder hacerlos valer ante las autoridades competentes.
Tipo de reactivo	(Falso / Verdadero)
Pregunta	Las únicas legislaciones mexicanas que tienen por objetivo erradicar la violencia contra las mujeres son: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVL) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).
Opciones de respuesta	Falso Verdadero

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Respuesta correcta	Falso
Retroalimentación	<p>Existen varias legislaciones que se ocupan de definir legalmente qué es la violencia Política en razón de género, las autoridades competentes para conocer y atender los casos, así como las consecuencias legales de esas conductas. Entre ellas la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)</p> <p>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME)</p> <p>Ley General de Partidos Políticos (LGPP)</p> <p>Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)</p> <p>Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR)</p> <p>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF)</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)</p> <p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre (LGIMH)</p> <p>Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (LFPED)</p> <p>Ley General de Víctimas (LGV)</p> <p>Leyes de referencia al tema del orden local</p> <p>Las jurisprudencias y tesis aisladas del Poder Judicial Federal.</p>
Tipo de reactivo	(Falso / Verdadero)
Pregunta	Algunas instituciones federales que pueden brindar atención ante casos de violencia política son: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, El Instituto Nacional Electoral.
Opciones de respuesta	Falso
	Verdadero
Respuesta correcta	Verdadero
Tipo de reactivo	Falso / Verdadero
Pregunta	El IEEM, TEEM y la FGJEM, son algunas de las instituciones del Estado de México que pueden brindar atención a las mujeres víctimas de violencia política.
Opciones de respuesta	Falso
	Verdadero
Respuesta Correcta	Verdadero.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

3.- DESARROLLO

Como primera acción, se realizaron reuniones con el personal del encargado del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS), ahora Secretaría de la Mujer, para acordar los lineamientos a seguir para el desarrollo del Diplomado; entre ellos, definir el perfil de la población meta, establecer criterios y el registro de las mujeres indígenas de los diferentes municipios.

Posteriormente, se integró un grupo de especialistas en las temáticas de género correspondientes para diseñar un índice temático del diplomado, considerando que este permitiera el logro del objetivo planteado: fortalecer las capacidades de las mujeres de la entidad.

Derivado de lo anterior señalado se procedió al desarrollo del contenido que se apoyó en múltiples fuentes académicas, organizaciones gubernamentales y civiles reconocidas a nivel internacional, por su experiencia en el tema de equidad de género y empoderamiento de la mujer.

Una vez definido el contenido temático y las actividades correspondientes, se llevó a cabo el diseño del ambiente virtual y las herramientas didácticas y lúdicas para el desarrollo del proceso de aprendizaje en la plataforma SEDUCA.

A la par que se desarrollaba el contenido y diseño de los ambientes virtuales, se realizó un proceso de selección de instructores, llevando a cabo entrevistas por competencias, basada en el perfil de puesto señalado.

Los criterios más importantes para la selección fueron: tener conocimientos respecto a estudios de género, políticas de género y sobre todo haber trabajado con personas indígenas, también fue importante saber si dominaban alguna lengua, además, se consideró esencial que los instructores demostraran tener las

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

habilidades y actitudes adecuadas para poder brindar asesoría en cualquier momento y en caso de ser necesario poder contener y canalizar con un profesional.

De este proceso fueron electas siete instructoras que cumplieron con los requisitos del puesto para el *“Diplomado en Empoderamiento para las Mujeres Indígenas del Estado de México”*.

Al finalizar los contenidos temáticos y ser aprobados, se realizó una reunión con las instructoras y el grupo responsable de la actividad formativa; en esta reunión se presentó la estructura del Diplomado y se escucharon sugerencias para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

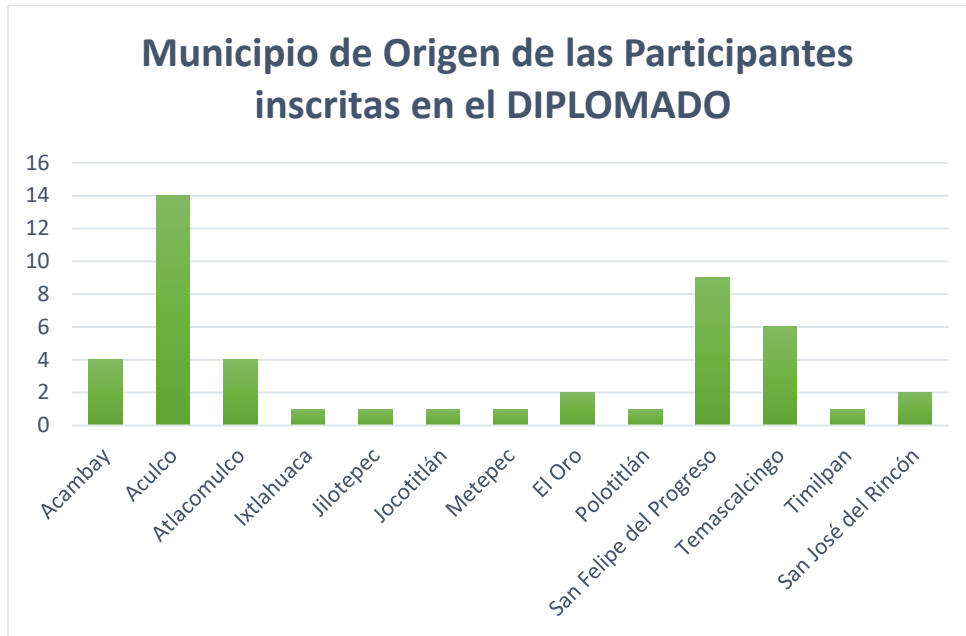
Sumado a ello, se desarrolló un cronograma de actividades. Se acordó ofrecer dos sesiones sincrónicas (de bienvenida y cierre).

Para el contenido y las actividades se diseñó un manual, atractivo y de fácil manejo, disponible en la plataforma educativa SEDUCA, donde las participantes podían acceder en los horarios de su conveniencia.

A continuación, se presentan los resultados derivados del **“Diplomado en Empoderamiento para las Mujeres Indígenas del Estado de México”**.

a) Características de la población atendida

El diplomado inició con 47 mujeres indígenas participantes de los diferentes municipios del Estado de México.



Como se observa en la gráfica, la proporción cumplió con el objetivo planteado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS), ahora Secretaría de la Mujer, y con base en el perfil de la meta determinó que se brindaría el diplomado a mujeres indígenas de los diferentes municipios del Estado de México.

Respecto a la pertenencia a grupos vulnerables, el 100% reportó pertenecer a grupos considerados para este reporte (indígenas, afrodescendientes y con discapacidad).

b) Resultados de la capacitación por Módulos del Diplomado

MODULO 1: “DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS” llevado a cabo del 23 de septiembre al 28 de septiembre.

El número de participantes inscritas al Diplomado son **47**, de las cuales solo **37** culminaron las actividades del primer módulo.

Obteniendo los siguientes resultados:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Calificaciones de 9.0 a 10 un total de 23 participantes.

Calificaciones de 8.0 a 8.9 un total de 7 participantes.

Sólo 7 de las participantes tienen calificación inferior con 7.2.

Con relación a las actividades solicitadas en plataforma, los resultados obtenidos son los siguientes:

1. 37 de las participantes contestaron el foro de presentación del módulo.
2. 23 participantes dieron respuesta al examen diagnóstico, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:
 - a) 5 participantes con calificación de 10
 - b) 7 participantes con calificación de 9
 - c) 5 participantes con calificación de 8
 - d) 5 participantes con calificación de 7
 - e) 3 participantes con calificación de 6
 - f) 3 participantes con calificación de 5
3. 37 participantes presentaron su línea del tiempo
4. 30 participantes presentaron su vídeo educativo
5. 37 participantes respondieron el examen final del módulo obteniendo los siguientes resultados:
 - a) 9 participantes con calificación de 10
 - b) 9 participantes con calificación de 9.0 a 9.9
 - c) 10 participantes con calificación de 8.0 a 8.9
 - d) 9 participantes con calificación de 7.0 a 7.9

Como se puede visualizar, hubo un avance significativo en cuanto a conocimientos, las calificaciones obtenidas en el diagnóstico se elevaron considerablemente en el examen final del módulo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Las participantes que culminaron el módulo son entusiastas y comprometidas con las actividades solicitadas, aun así, se tuvieron algunas particularidades importantes de señalar:

1. Al 40% de las participantes se les dificultó el subir un vídeo solicitado en una de las actividades, por lo cual se tuvieron que recibir a través de WhatsApp o correo electrónico y posteriormente subirlo a plataforma.
2. Si bien no son expertas en el manejo de los dispositivos las que culminaron el módulo hacen todo lo posible por entregar sus productos en tiempo y forma.
3. Algunas cuentan con conocimientos muy sólidos con relación a la temática abordada en el Diplomado, lo cual puede enriquecer el trabajo en los foros de discusión.
4. Aproximadamente el 20% de las participantes cuentan con una formación educativa de tipo superior, algunas incluso aún se encuentran estudiando la universidad.
5. En cuanto al desempeño de las participantes, el 50% es aceptable es decir cumple con los requerimientos mínimos para acreditar, el 30% es destacado, es decir, son capaces de relacionar los temas abordados con la realidad de sus comunidades o contextos inmediatos. El otro 20% es sobresaliente, esto quiere decir que, ya cuentan con conocimientos previos con relación a los temas abordados en el diplomado.
6. Aproximadamente el 95% hace uso de su teléfono celular para ingresar a la plataforma, aunque eso no quiere decir que sean expertas en su uso, en cuanto a conectividad al parecer no cuentan con ella todo el tiempo, así que desarrollan y suben sus actividades cuando tienen señal o cuentan con datos.
7. Al 30% de las integrantes del grupo les cuesta dar respuestas amplias en los foros de discusión, lo que limita en un determinado momento la interacción

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

entre las participantes. Ninguna mencionó algún inconveniente de tipo tecnológico.

MODULO 2: “TEORÍA DE GÉNERO” llevado a cabo del 30 de septiembre al 05 de octubre.

El número de participantes activas en el Diplomado son **37**, de las cuales solo **29** culminaron las actividades.

El módulo estuvo dividido en 4 temas, cada uno de los temas se evaluó con una actividad, las actividades 1 y 3 fueron foros a partir de 4 preguntas detonantes, en las que las participantes además debían comentar dos participaciones más para provocar el intercambio de ideas; la actividad 2 consistió en mencionar 3 ejemplos del lenguaje incluyente y las ventajas que tiene; finalmente, la actividad 4 consistió en 4 preguntas de examen final.

- Actividad 1: Fue un foro con valor de 20 %, hubo 25 participantes, que más se destacaron en su participación. Hubo algunas de ellas que no realizaron los comentarios sobre dos participaciones más.
- Actividad 2: Tuvo un valor del 20%, solo fue realizada por 20 participantes, se envió mensaje general para ayudarlas por si tenían dudas, sólo 3 tuvieron problema para subir su trabajo y se les ayudó. Las participaciones no mostraron errores, algunos ejemplos fueron breves y otros escritos con detalle, no hubo errores, fue un tema en el que tuvieron claridad y se evidenció en sus trabajos.
- Actividad 3: Fue un foro a partir de un video de un caso de una mujer empoderada, se realizaron cuatro preguntas y dos comentarios sobre otras participaciones. Hubo 6 participaciones destacadas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

De 37 participantes inscritas, solo 29 realizaron las actividades programadas en la plataforma SEDUCA, algunas realizaron comentarios muy explícitos y también hubo otras participantes que realizaron comentarios muy breves. La calificación más alta fue 100 y la más baja fue 5.2.

En general se apreció entre las participaciones que son mujeres interesadas en el tema, mostraron empatía entre ellas y predominó la convergencia de opiniones, no hubo discusión o perspectivas opuestas. La idea predominante fue conocer sobre el tema para ayudar e inspirar a las mujeres que les rodean y fomentar las nuevas masculinidades desde sus hogares para promover relaciones de género más igualitarias.

MODULO 3: “VIOLENCIA DE GÉNERO” llevado a cabo del 07 al 14 de octubre.

El número de participantes activas en el Diplomado son **29**, de las cuales solo **24** culminaron las actividades.

En base a los resultados de las actividades que se abordaron durante las sesiones nos pudimos percatar que la ideología actual de muchas mujeres radica en la cultura que va de generación en generación y vemos que el hecho de que un hombre nos maltrata es normal porque nos ama y nuestra tarea siempre es atender al hombre y no tener más expectativas son costumbres que no se dejan perder (machismo).

Las temáticas y componentes del Acto Violento y Perfil del Agresor y de la víctima, es increíble que nos demos cuenta de que no solo en nuestro país se vive la violencia de género, sino que, en varios países, que de igual manera aún existe el machismo. Dando más valor a los derechos de los hombres solo por el hecho de ser hombre y así contando con un porcentaje alto de violencia de género.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Se dieron cuenta de que las mujeres viven todos los días en situaciones vulnerables, en hogares, comunidades, escuelas, trabajo y que muchas de ellas normalizan las limitaciones de las que diariamente son parte, ya que las cultura, la educación se han inculcado desde la infancia, se desconoce la fuerza, la valentía de su corazón.

La lucha por sus derechos es grande y el conocer a lo que nos enfrentábamos, consideramos algo normal y con todos los conceptos aprendidos nos dan herramientas para lograr la igual y el reconocimiento de nuestros derechos.

MODULO 4: “MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE GÉNERO” llevado a cabo del 16 al 21 de octubre.

El número de participantes activas en el Diplomado son **24**, de las cuales solo **18** culminaron las actividades.

Las actividades fueron desarrolladas tomando en consideración las características de la población objetivo que en este caso específico eran mujeres indígenas del Estado de México, procurando en todo momento el fortalecimiento de liderazgos y habilidades para el pleno goce y ejercicio de sus derechos mediante el conocimiento del marco jurídico internacional, nacional y estatal que los protege

Uno de los ejes integradores del desarrollo del módulo fue la correspondencia entre la legislación en los tres ámbitos que se ha señalado con las vivencias y la manera de percibir su alcance, a través de la visión de cada una de las participantes. La metodología aplicada para el proceso de enseñanza- aprendizaje, comenzó con la aplicación de un cuestionario diagnóstico, a partir del cual se pudo verificar que de las 24 participantes que se tenía previsto que participaran en el módulo, únicamente 18 personas realizaron la evaluación, que si bien es cierto no tenía ningún valor para efectos de evaluación, nos permitió medir el nivel de conocimiento que tenían las participantes sobre los temas que se iban a abordar, los resultados obtenidos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

que oscilan en un rango de 3 a 10 en una escala de 0 a 10, de las cuales un 60 % se encontraban por debajo de los 5 puntos, dejan entrever que la mayoría de nuestras participantes desconocían nuestra materia de estudio.

En relación a la relevancia de las actividades, esta radicaba en la respuesta que presentaban las acciones hacia los ordenamientos internacionales de protección de Derechos de las mujeres, tales como la Convención de Belem Do Para, o la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), Nacionales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia o la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, sin olvidar incidir en el marco jurídico estatal, con especial énfasis en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México, sobre todo para que no solo se limitara únicamente a llenar conceptos legales a las participantes, sino encaminarlas a que tuvieran aplicabilidad en sus vidas e incidencia en sus comunidades.

El contenido del módulo se desarrolló mediante diversas actividades y contando con una fuerte presencia de reflexiones a partir de la experiencia de las participantes. Además, al ser amigable y atractivo el diseño de la plataforma misma, se logró sistematizar los contenidos y hacerlos novedosos sobre todo cuando se trata de temas muy técnicos de la rama del derecho.

Por otra parte, las participantes expresaron haber sentido la necesidad de profundizar en un tema muy cercano a sus problemáticas personales y profesionales. Como evidencia del avance que se obtuvo, las participantes fueron capaces de describir características de los distintos ordenamientos legales e identificar sus diferencias, se les solicitó además en los foros que vertieran su

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

opinión sobre la forma en que los mismos habían influido y los compartieran con el resto de sus compañeras, estas actividades fueron altamente retroalimentantes pues no solo nos permitieron saber la percepción de cada una de ellas, sino además conocer sus propuestas y opiniones respecto a las mismas. Lo que propicio que el conocimiento fuera más fluido, además todas y cada una de las participantes se mostraron muy participativas, y no solo por cumplir con la actividad pues dejaron comentarios que se adecuan a sus vivencias y percepciones, además interactuaron con sus demás compañeras retroalimentándolas.

En los resultados de la evaluación final se puede corroborar que sus conocimientos sobre la temática abordada se ampliaron, esto se observó en cada una de las 18 participantes y de la misma manera se manifestó por ellas mismas por lo que los objetivos propuestos al inicio lograron cumplirse, ya que se llevan un mayor crecimiento personal, lo cual las impulsa a compartir los beneficios y aprendizajes con la población que las rodea; para que cada una de las mujeres conozcan sus derechos, las leyes que las protegen, exijan su cumplimiento y abonen de esta manera a la igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas.

MODULO 5: “GÉNERO, POLÍTICAS PUBLICAS Y DESARROLLO LOCAL”
llevado a cabo del 23 al 28 de octubre.

El número de participantes activas en el Diplomado son **18**, de las cuales las mismas **17** culminaron las actividades.

Las políticas públicas con enfoque de género responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan, y cuyo arraigo hace parecer su transformación como algo casi imposible.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

La perspectiva de género aporta al desarrollo local una manera diferente de entender y pensar la vida social, las necesidades, demandas, los objetivos y beneficios del desarrollo, reconociendo las necesidades, diferencias y demandas de la población.

En el Foro de la primera actividad, las participantes interactuaron entre ellas mismas respecto a temas de género, políticas públicas y desarrollo local. Para que en la segunda actividad se identificaron problemáticas de género en sus comunidades, donde se vertieron propuestas para implementar una política pública.

Algunas de ellas participaron en una actividad extra para realizar una línea del tiempo sobre la continuidad de las políticas de género en México.

Finalmente, en la tercera actividad, se elaboró un mapa o esquema de cada comunidad de la cual provenían las participantes, para elaborar una propuesta alternativa para la sostenibilidad de la vida de las mujeres, con el objetivo de ayudar al desarrollo comunitario desde una perspectiva de género.

MODULO 6: “INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR A MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA” llevado a cabo del 30 de octubre al 06 de noviembre.

El número de participantes activas en el Diplomado son **24**, mismas que culminaron las actividades.

Se realizó un cuestionario diagnóstico para valorar el conocimiento teórico sobre algunos temas y conceptos que se abordaron en el módulo VI, de las participantes inscritas lo contestaron satisfactoriamente.

Se pudo observar que el conocimiento teórico respecto a varios conceptos se desconocía por la mayoría de las participantes, no sabían ni cuáles eran los elementos referentes a prevención, atención, y erradicación.

Como también nos podemos percatar que tenían algunos conceptos mal orientados, que se estuvieron trabajando en las actividades, y que se les hacía las observaciones en la retroalimentación de cada actividad.

Se realizó la dinámica de un cuestionario sobre primeros auxilios psicológicos en los que se detectó que confundían muchos términos y elementos, temas que se reforzaron durante el módulo.

Al momento de realizar el examen, se observó que hubo un avance referente a los temas aprendidos y reflexionados en cada una de las actividades ya que, en el proyecto final, actividad del portafolio 4 hubo una gran respuesta sobre conjuntar todos los temas vinculándolo a sus comunidades.

MODULO 7: “MUJERES Y POLÍTICA” llevado a cabo del 09 al 13 de noviembre.

El número de participantes activas en el Diplomado son **24**, mismas que culminaron las actividades.

El módulo 7 se llevó acabo de manera satisfactoria, durante el transcurso se observó que varias participantes ingresaban a la plataforma, realizaron las actividades presentadas en el módulo, y concluyeron con una calificación aprobatoria.

Durante la semana del diplomado se estuvo al pendiente de los posibles mensajes o dudas de las participantes respecto al diplomado, únicamente se recibieron 3 mensajes: en plataforma una participante solicitó informe sobre la actividad de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

portafolios, la cual se le brindo opciones para realizarla. Otra de ellas solicitó ampliar un poco más la fecha de entrega de actividades ya que durante la semana no le fue posible acceder a la plataforma porque sus hijas estaban utilizando la computadora para sus clases, la petición fue aprobada y se invitó mediante un aviso general a todas las participantes que faltaban por enviar sus informes que podían acceder aun a la plataforma para enviar sus trabajos (únicamente una de ellas dio seguimiento al aviso).

Y finalmente una participante envió un mensaje vía correo electrónico para informar que realizó el diplomado de la mejor manera posible, ya que se presentaron varios inconvenientes con el internet (fallaba mucho).

Respecto al módulo se observó mediante el informe de sus trabajos de portafolio, que las participantes distinguían las violencias y los tipos de violencia política, igualmente distinguían a las mujeres que están realizando política en sus comunidades de origen, mencionaban frecuentemente que entre ellas (las entrevistadas) desconocían sus derechos al igual la existencia de la violencia política y que esta se podía denunciar.

4.- RECOMENDACIONES

El Diplomado en Empoderamiento para las Mujeres Indígenas del Estado de México, concluyó el 13 de Noviembre teniendo un reporte general con la participación del 51.06% de Mujeres Indígenas acreditadas correspondiente a 24 participantes, mismas que tuvieron participación durante la totalidad del diplomado impartido, mientras el 48.94% no tuvo ninguna participación, aunado a estos datos pudimos observar que el 90% de las mujeres indígenas no cuenta con PC's, o celulares actualizados, y no hay un conocimiento extenso sobre el uso de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

plataformas y paqueterías de office, por lo que recomendamos diplomado básico de Tecnologías.

También es importante considerar que las mujeres tienen dobles y triples jornadas laborales y a ellas se les agregan las labores del campo, el cuidado de hijos, nueras, hijas, enfermos etc. La intención de este Diplomado no debe perderse, pensar que el proyecto funcione, pero hay que considerar a más detalle los factores anteriormente mencionados, retomar las áreas de oportunidad y volver con otra 2 promoción.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Los efectos de la pandemia del COVID-19 podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud, la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Las mujeres desempeñan un papel desproporcionado en la respuesta al virus, incluso como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se ven más afectadas por los efectos económicos del COVID-19, ya que trabajan, de manera desproporcionada, en mercados laborales inseguros. Cerca del 60% de las mujeres trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Ante esta situación las mujeres y sobre todo las mujeres indígenas sufren doble y/o triple discriminación, es decir situaciones de vulnerabilidad como mujer, en donde factores como edad, raza/etnia, posición social, colocan a las mujeres a una serie de inaccesibilidad para aumentar su escolaridad, fortalecer sus redes sociales y en este caso empoderarlas, iniciar procesos de escucha y escritura desde su voz, desde su pensar, es así como este Diplomado es una propuesta de empoderamiento.

5.- BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Los derechos de la mujer, responsabilidad de todos, Naciones Unidas/Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York, 1997, 70 Págs.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, Informe Anual, Consejo de Derechos Humanos, 19o periodo de sesiones, 17 de noviembre de 2011.
- Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Diagnóstico en materia de derechos humanos y evaluación del Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Conocimiento y percepciones sobre género y derechos humanos del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012.
- Amnistía Internacional: "La mutilación genital femenina y los derechos humanos"; (español); EDAI, Madrid, 1999.
- Ávila López, Domitila. La corriente de la vida. Salud reproductiva con enfoque de género, Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Puebla, 2002.
- Atienza, Manuel, El Derecho como argumentación. Disponible en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/76/76>. Fecha de consulta: noviembre de 2012.
- Bonifaz Alfonso, Leticia. "Perspectiva internacional de la participación política de la mujer" en Memoria de la Mesa Redonda: Reconocimiento del ejercicio

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

de los derechos ciudadanos de las mujeres en el marco de los derechos humanos, CNDH, México, 2004

- Cano Tiznado, Aydé. “La mujer en la sociedad”, Derechos Humanos. Revista de las Comisiones de Defensa de Derechos Humanos en Sinaloa, año 4, Núm.5, agosto, Culiacán, 1997, 13 Págs.
- Carrillo de León, Gonzalo Higinio, “Nuevos Horizontes Constitucionales para el Ejercicio de la Dignidad de las Mujeres”, en Seis Voces Sobre Justicia y Género en el Poder Judicial de la Federación II, Emma Meza Fonseca (Coord.), México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012.
- Casas Becerra, Lidia (2010). Introducción a los problemas de género en la justicia penal en América Latina. CEJA. Chile, pp. 63-161.
- Catzin, Adele. Creating a Vision: The Human Rights Struggle and Gender Equity, Belice, 1992, 17 Págs.
- Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro-Juárez”. “Los derechos de la mujer”, Christus. Revista de Teología y Ciencias Humanas, año 55, Núm. 634, abril, México, 1990, 24-27 Pp.
- Chávez C., Julia del Carmen. “Democracia, cultura de participación y ciudadanía desde la perspectiva de género”, Diplomado sobre equidad de género en políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres y la lucha contra la violencia, México, 2006.
- CEPAL. Área IV. Participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder, en la vida pública y privada, <http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/5/lcg1855/areaIV.htm>
- CEPAL. Informe de la octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/7151/P7151.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>
- CIDH. Consideraciones sobre la compatibilidad de las medidas de acción afirmativas concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación, <http://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/capitulo6a.htm>
- Collins, Mary. “Derechos de la mujer: una lucha de generaciones”, Canadiana, Vol. 1, Núm. 6, mayo, México, 1993, 3-4 Pp.
- Corsi, J. Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a modelos de intervención Buenos Aires: Paídos, 1995.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Mujer, los derechos humanos son tuyos: ¡conócelos!, ¡hazlos valer!*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 1998. 52 Págs.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. “Los derechos de la mujer, su ejercicio y problemática actual”, *Gaceta*, octubre, Saltillo, 1996, 17-18 Pp.
- Cook, Rebecca y Cusack, Simone, *Estereotipos de Género. Perspectivas Legales Transnacionales* (Traducción de Andrea Parra), Filadelfia, University of Pennsylvania Press-Pro Familia, 2009.
- Cook, Rebecca (1997). “Los derechos humanos internacionales de la mujer: el camino a seguir”, en Cook, Rebecca (ed.), *Derechos humanos de la mujer. Colombia: perspectivas nacionales e internacionales*. Bogotá, Profamilia. Capítulo I.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas*, enero de 2007.
- Delgado Ballesteros, Gabriela. “El acceso de las mujeres a la educación en la agenda multilateral”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, Núm. 48, otoño, México, 1995, 140-151 Pp.
- Díaz Castellanos, Guadalupe. “¿Qué es la Sociedad Mexicana Pro-Derechos de la Mujer?”, *Fem*, año 17, Núm. 126, agosto, México, 1993, 23-25 Pp.
- Estudio sobre las violaciones a los derechos humanos de la mujer mexicana que emigra hacia Estados Unidos de América, CNDH, México, 1999, 140 Págs.
- Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ), Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB) y el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia en México (Fondo Jurica), *Diagnostico en 15 Tribunales Superiores de Justicia Estatales sobre la percepción que tienen las personas que imparten justicia respecto de la equidad de género, los principales factores que dificultan la inclusión de los tratados internacionales y la perspectiva de los derechos humanos, y las áreas de oportunidad para avanzar hacia un acceso efectivo de justicia para hombres y mujeres*. Informe general, México, 2012.
- Facio Montejo, Alda (1992): *Cuando el género suena cambios trae: metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. San José de Costa Rica: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

- Fernández Rius, Lourdes (2005): Género, valores y sociedad. Una propuesta desde Iberoamérica. Barcelona: Octaedro / OEI.
- Ferrer, V.A; Bosch, E.; Navarro C. Los mitos románticos en España. Boletín de Psicología, No. 99, Julio 2010, 7-11
- Fundación mujeres (2005): «Guía de aplicación práctica, para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el gobierno, de acuerdo con la ley 30/2003». Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España. Disponible en: <<http://www.mtas.es/mujer/publicaciones/docs/Guiaimpacto.pdf>>.
- Gutiérrez Ramírez, María Trinidad y Pineda López, Yolanda, comps. Género en el desarrollo, México: CIDHAL, 2006
- Guzmán, M. y Pérez, A. 1995. Las epistemologías feministas y la teoría de género. Cuestionando su carga ideológica y política versus resolución de problemas concretos de la investigación científica. Cinta Moebio 22: 2-16.
- Haraway, D.J. 1996. Ciencia, cyborgs y mujeres. Madrid: Cátedra.
- Harding, S. 1995. Feminismo y ciencia. Barcelona: Morata.
- Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2002
- Inmujeres. Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado, México, 2001.
- Inmujeres. Las mujeres y el voto. 48 Aniversario del sufragio femenino en México, México, octubre 2001.
- Inmujeres. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, México, Noviembre de 2001.
- Inmujeres. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, México, noviembre, 2001.
- Inmujeres. Respuestas a las Preguntas sobre el V Informe Periódico, México, junio 2002.